



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19055

DECRETO N° **5443/** 2019

ARICA, 25 de Abril de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FABRICA Y COMERCIALIZADORA SUCESSO GELATO LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19055				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE HELADOS ARTESANALES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 1182				
Nombre del Contribuyente	FABRICA Y COMERCIALIZADORA SUCESSO GELATO LIMITADA				
Rut	76936302-5				
Dirección Particular	PJE BURDEOS 3575 JOHN WALL				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/04/2019	Otorgación N°	2-19055	Fecha	25/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL